

contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ampuero, 17 de enero de 2008.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

08/802

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso oposición, dos plazas de Agente de Desarrollo Local, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante concurso oposición dos plazas de Agente de Desarrollo Local, encuadradas dentro de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Astillero; designación del Tribunal Calificador, y fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 241, de fecha 13 de diciembre de 2007, por las que se convoca el Concurso-Oposición, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de los aspirantes admitidos que figuran en esta resolución:

ASPIRANTES	ADMITIDOS	DNI
CRESPO CORTES, Noelia María	71.118.188-A	
CUBA VILA BELÉN	10.893761-H	
CUESTA PAZ, Marta	20.194.108-Q	
FERNÁNDEZ DIEZ, María del Carmen	20.210.945-V	
FERNÁNDEZ ZAMORA, María Teresa	13.750.636-V	
JOFRE CAMPO, Jacobo	05.282.234-P	
LAISECA RODRÍGUEZ, María Pilar	30.558.342-J	
LUIS MADERA, Daniel	53.525.125-P	
MALDONADO RUIZ, María Teresa	71.934.700-S	
MARTÍN AMAYA, Eduardo	70.802.535-W	
MARTÍNEZ ROMANO, María	20.195.993-S	
MIER FRANCÉS, Lucía	13.789.188-K	
MORENO MENCIA, Patricia	72.063.786-W	
NUÑO VECI, Unai Jesús	16.062.332-Y	
PÉREZ CALLE, Iván	72.040.449-X	
PÉREZ MORENO, M <sup>a</sup> Carmen	13.983.399-C	

Segundo.- Hacer pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta plaza:

- Presidente: Titular: Fernando CORTINA CEBALLOS
- Suplente: Luis PEDRAZ DERQUI
- Vocales:
- Titular: Consuelo PEDREGUERA GENTO
- Suplente: Elena NORIEGA MIER
- Titular: María Paz NOZAL ASENJO
- Suplente: Ana María COLSA LLOREDA
- Titular: Julia LABIANO GUTIÉRREZ
- Suplente: Ramón María GARCÍA ABALDE
- Secretario:
- Titular: M<sup>a</sup> Isabel MIERA GONZÁLEZ
- Suplente: Fernando LÓPEZ GUTIÉRREZ

Tercero.- Los miembros del Tribunal quedan convocados el lunes día 25 de febrero de 2008, a las nueve horas, en el Edificio de «La Fondona» (Biblioteca Municipal), sito en la calle Fernández Hontoria, 1.

Cuarto.- Los aspirantes admitidos quedan convocados el lunes día 25 de febrero de 2008, a las once horas en el Edificio de «La Fondona» (Biblioteca Municipal), sito en la calle Fernández Hontoria, 1.

Las siguientes publicaciones relativas al desarrollo de esta convocatoria serán realizadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 17 de enero de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/758

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de Recepcionistas de Instalaciones Deportivas grupo C2, (promoción interna), encuadradas en la plantilla del personal laboral.*

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal laboral en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, de cuatro plazas de recepcionistas de instalaciones deportivas, una de ellas con aumento de jornada, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007, publicadas en el BOC, de fecha 13 de julio de 2007.

Funciones a desempeñar:

- De atención al público: Responder a las peticiones de información que formulen los usuarios y atender la central telefónica así como las consultas por internet o fax.
- Vigilancia y custodia de los enseres.
- Control de público y acomodo del mismo.
- De trámite y colaboración a los distintos expedientes que se tramitan dentro de la dependencia a la que se adscribe el puesto.
- Manejo de aplicaciones ofimáticas.
- Funciones en general de carácter administrativo.
- Gestionar las entradas y salidas de los usuarios de las instalaciones deportivas.
- Gestionar altas y bajas en las Instalaciones deportivas.
- Repartir y cobrar, con procedimientos mecánicos o informáticos entradas para actividades en las Instalaciones Deportivas.
- Conocer e informar de cuantas actividades se realicen en las Instalaciones Deportivas.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos de calidad asignados.
- Todas aquellas que tengan relación con sus cometidos de recepcionistas, a designar por los Jefes del Servicio.
- Otras funciones complementarias a designar por la Alcaldía.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, la Ley 30/84; así como la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.-

1º.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 7/2007 de 12 de abril.

b) Tener 16 años cumplidos y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, debe-